



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

31927

DECRETO ALCALDICIO N° 3094 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 21 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 1233, de fecha 27 de Agosto del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 16.840,=(dieciséis mil ochocientos cuarenta pesos) al señor DANIEL ELIAS SIGUENZA ROMERO, RUT. N° 23.000.640-7, cancelados por concepto de Licencia de conducir, por cuanto por cambio de domicilio no hizo trámite de obtención de Licencia por primera vez.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

01/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3093

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 187, de fecha 26 de Agosto del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Memorándum N° 280, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Jefe de Planificación y Proyectos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la cancelación de la suma de \$ 71.586,=(setenta y un mil quinientos ochenta y seis pesos)a la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DEL MAULE, referente a aprobación y recepción sanitaria del Proyecto "Reposición Planta de Tratamiento y Cierre Perimetral Canal - Escuela Purísima".

Impútese el gasto al Área 1, Programa 1, Cuenta 215-31-01-002-057 "Estudios de Inversión Varios Sectores", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLÉNDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Jefe de Panificación y Proyectos Secplan
- Tesorería Municipal
- Seremi. de Salud
- Depto. Control

01/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3092 /

TALCA, 02 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 907, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Directora Desarrollo Comunitario, el Decreto Alcaldicio N° 2929, de fecha 26 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que existió un error al momento de tipear la imputación de Decreto Alcaldicio que aprueba actividad Despidiendo Agosto.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2929, de fecha 26 de Agosto del 2009, mediante el cual se aprueba como Actividad Municipal el evento denominado "Despidiendo Agosto", en el sentido que los gastos serán imputados al Área 4, Programa 15, Cuenta N° 22-01-001-000, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 01/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3378 /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 281 y 305, de 28 de Agosto y 7 de Septiembre del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 452, de fecha 06 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado a la señora GABRIELA ROJAS DIAZ, RUT. 9.308.076-9, respecto del Local 41 Módulo Puerta de Acceso del Mercado Central, por reubicación de Puesto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Interesada
 - Adm. Mercado Central
 - Tesorería Municipal
 - Administrador Municipal
 - Sub-Direc. Bienes Productivos
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Depto. Rentas Municipales
 - Depto. Control
- 11/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3377 /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 994, de fecha 14 de Septiembre del 2009, de señora Director de Desarrollo Comunitario, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Cancélese a la AGRUPACION FEMENINA DE RECUPERACION ALCOHOLICA, RUT. N° 71.871.300-5, Factura N° 088, fecha 13 de Agosto del 2009, por la suma de \$ 50.000,=(cincuenta mil pesos) IVA. incluido, correspondiente a tratamiento antialcohólico de la señora María Ester Opazo Ramírez, RUT. N° 12.355.159-K, con domicilio en Villa Francisco Encina 25 ½ Oriente N° 1120 de esta ciudad-

Impútese el gasto a Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes", Item 01 "Al Sector Privado", Asignación 007.008 "Aportes de Salud", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Direc. de Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3375 /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 698, de fecha 10 de Septiembre del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.
- 2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 387.940,=(trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a 200 Talonarios de Guías de Libre Tránsito.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Interesados
 - Depto. Adquisiciones
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 21/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

34534
3374 /

TALCA, 23 SET. 2009

VISTOS:

La Circular N° 4, de fecha 20 de Enero del 2003, del Ministerio de Hacienda que contiene el Instructivo sobre Transparencia en las Contrataciones Públicas, la Ley N° 19.886, del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Reglamento de la Ley N° 19.886 publicada en el Diario Oficial del 24 de Septiembre del 2004, el Oficio (O) N° 697, de fecha 10 de Septiembre del 2009, de Tesorería Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que Casa de Moneda de Chile es la única donde se puede adquirir especies valoradas utilizadas por el Municipio.

2.- Que con fecha 24 de Septiembre del 2004 fue publicado en el Diario Oficial el Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

3.- Que la Ley N° 19.886, en su Artículo 8° letra d) y el Reglamento en su Artículo 10° N° 4 contempla la facultad si solo existe un proveedor del bien o servicio.

DECRETO:

Autorízase el mecanismo de contratación directa y cancelación a LA CASA DE MONEDA DE CHILE, RUT. N° 60.806.000-6, la suma de \$ 3.195.150,=(tres millones ciento noventa y cinco mil ciento cincuenta pesos) IVA. Incluido, correspondiente a adquisición de 3.000 Licencias de Conducir con Sobre Termosellable.

Impútese el gasto al Subtítulo 22, Item 07, Asignación 002 "Servicios de Impresión", del Presupuesto vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Depto. Adquisiciones
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

21/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3372

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 293, de fecha 07 de Septiembre del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 501, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora LUISA VELASQUEZ OÑATE, RUT. N° 4.831.503-8, a objeto de que ocupe el Local N° 49 del Persa Crea.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 1.262,=(mil doscientos sesenta y dos pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Octubre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

10/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3370 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3136, de fecha 08 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3136, de fecha 08 de Septiembre del 2009, mediante el cual se adjudica Propuesta Pública a diferentes proveedores, sólo en el sentido de establecer que donde dice: "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Don Sebastián" (Adquisición de Equipamiento); debe decir: "Construcción 2 Salas Cunas y 1 Nivel Medio Población Don Gonzalo".

Facúltase al Departamento Jurídico para modificar el Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JPCP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Melman S.A.
- Sra. Sonia Cid Quezada
- Soc. Distribuidora Las Pataguas Ltda.
- Depto. Jurídico
- Depto. Control

15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3369 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 03 de Septiembre del 2009, el Certificado de la Junta de Vecinos Villa Los Acacios, del 03 de Septiembre del 2009, nómina de firmas de los vecinos del sector de la instalación, el Oficio (O) N° 1018, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase la instalación de Kiosco del giro Comidas al Paso, en calle 5 ½ Poniente entre los Pasajes A y B, de propiedad del señor TULIO ROMAN VICUÑA, RUT. N° 5.648.228-8, domiciliada en 24 ½ Sur 5 ½ Poniente "a" N° 314 Talca, debiendo cancelar lo derechos municipales correspondientes y efectuar los trámites en el Departamento de Patentes Comerciales.

La ubicación exacta será dada en terreno por la Dirección de Inspección.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3368 /

22 SET. 2009

TALCA,

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1306, de fecha 09 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase el estacionamiento de vehículos al lado izquierdo de la calzada en calle 3 Norte entre 1 Oriente 1 Poniente.

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

16/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3367 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1029, de fecha 09 de de Septiembre del 2009, de Encargado Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase al traslado de los carretones ubicados actualmente en calle 5 Poniente 4 Norte, frente a Universidad Autónoma, al costado Sur Oriente del acceso de la Medialuna.

Corresponderá a la Dirección de Inspección efectuar la notificación respectiva.

Se hace presente que el Departamento Operativo deberá instalar un letrero en calle 5 Poniente 4 Norte con la leyenda **“No estacionar ningún tipo de transporte en el sector”**

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección (2)
- Prefectura de Carabineros
- Depto. Operativo
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

16/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3366 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 676, de fecha 04 de Septiembre del 2009, de Director Comunal de Salud, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 09 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el pago de la Asignación De Mérito a los funcionarios de Salud que se señalan y que se encuentren dentro del 35% mejor evaluado de cada Categoría:

- Para el 11% mejor calificado, Asignación de un 21%.
- El tramo intermedio correspondiente al 11%, Asignación de un 11%.
- Tramo inferior conformado por el 13% restante, Asignación de 7%

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. Comunal de Salud
 - Concejo
 - Secretaría Municipal
 - Depto. Control
- 16/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3365 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio de los interesados, de fecha 18 de Agosto del 2009, el Oficio (O) N° 314, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Administrador Municipal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión extraordinaria del 15 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado no prorrogar Contrato suscrito con la Empresa DEMARCO S.A. por la Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido de Calles y Disposición Final, en los términos propuestos por la Empresa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Direc. de Aseo y Ornato
- Depto. Jurídico
- Secplan
- Administrador Municipal
- Empresa Demarco S.A.
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3363 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 218, de fecha 11 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, el Oficio (O) N° 978, de fecha 07 de Septiembre del 2009, de Jefe Departamento Patentes Comerciales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la eliminación y descargo de la Patente Rol N° 216081, de giro Comidas al Paso, ubicada en calle 5 Poniente N° 01118 con 28 Sur, de propiedad del señor CARLOS LISBOA CARRASCO, RUT. N° 12.226.760-1, por cuanto el Contribuyente presentó fotocopia del Certificado de Término de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos, en el que indica que con fecha 30 de Junio del 2009 se dio término a la actividad comercial, además fotocopia de las declaraciones de IVA. de los periodos Octubre 2008 con movimiento; Noviembre – Diciembre 2008 sin movimiento; Enero, Febrero, Marzo, Abril Mayo y Junio del 2009 sin movimiento.

ROL	BOLETIN	CUOTA	MONTO
216081	11919	1era. Cuota 2009	29.596.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. de Patentes Comerciales
- Depto. Control

16/09/2009

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3362 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 212, de fecha 08 de Septiembre del 2009, de Directora de Administración y Finanzas, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Establézcanse los valores que a continuación se mencionan, por la entrega de la documentación referente a la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública:

- Copia CD de información, 0.0055 UTM.
- Impresión documentos considerado papel, tinta impresora, 0.0011 UTM.

Impútese a la Cuenta Municipal 115.03.01.003.999.047 "Derechos Varios Ley 20.285" y posteriormente contemplarse en la Ordenanza Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Rentas
 - Direc. de Inspección
 - Unidad de Transparencia y Documentación Pública
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 15/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3361 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 438, de fecha 09 de Septiembre del 2009, de Secretaría Comunal de Planificación, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Final, de fecha 09 de Septiembre del 2009, correspondiente a Informe Revisión Independiente de Ingeniería del Proyecto "Ampliación y Reposición Piscina Estadio Fiscal de Talca", contratado al señor JUAN MARCUS SCHWENK, mediante Decreto Alcaldicio N° 3132, de fecha 24 de Octubre del 2008.

Procédase al pago del cien por ciento de lo contratado, y devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previa firma del finiquito respectivo.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el correspondiente finiquito.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



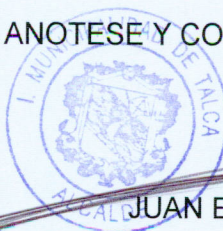
YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Depto. Jurídico
- Interesado
- Direc. de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

15/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3360 /

TALCA, 22 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 1309, de fecha 03 de Septiembre del 2009, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio N° 2387, de fecha 14 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2387, de fecha 14 de Julio del 2009, sólo en el sentido que se deja sin efecto la prohibición de estacionamiento los días Domingos en horario de 07:00 a 15:00.

2.- Compléntese Decreto Alcaldicio N° 2387, de fecha 14 de Julio del 2009, en el sentido de establecer que se autoriza carga y descarga, en calle 5 Oriente entre 18 y 21 Sur en el siguiente horario:

Mañana : 09:00 a 11:00 horas
Tarde : 15:00 a 17:00 horas

Corresponderá al Departamento Operativo la instalación de la señalización respectiva y modificación de la ya existente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPI/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Seremi. de Transporte
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

15/09/2009

